5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 15 de diciembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asaciación Andaluza de Empresas de Organización de Congresos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, Dº Carmen Lozano Maldonado, D. José Antonio Reina Medina, D. Francisco Gutiérrez Muriel, Dº Mº Pilar López Moreno, D. Corlos Villegas Muñoz, D. Ramón García Parody, Dº Mª Luisa Aznar Moreno, D. José Antonio Aguilar Fernández, D. José Luis González Hernando y D. Juan Antonio Palomino Herrera.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

> ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sabre depósito de estatutos de la organización sindical denominoda: Asociación de Técnicos Aeronáuticos de Mantenimiento Sur.

En cumplimiento del artículo 4°, apartado 1 del Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trobajodores de Andolucía y en reloción con el artículo 4°, apartado 4 de la Ley Orgónica de Libertod Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1988, hon sido depositados los estatutos de lo organización sindical denominada: Asociación de Técnicas Aeronáuticos de Mantenimiento Sur, (A.T.A.M.S.), cuyos ámbitos territoriol y profesional son: la Comunidad Autónomo Andaluza y de trabajadores, siendo los firmontes del acta de constitución, D. Juan Sintes Calderón, D. Juan Alfonso Torrealbo Muñoz y D. Francisco Vertedor Sánchez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre odmisión definitiva de la solicitud del registro de concesión de explotación (**PP. 1355/88**).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, hoce saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotoción que a continuación se indico: «Demosío a María José» número 40.086, de mineral Kieselgur ISección C) de la Ley de Minas, de seis con seis cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Almería y Níjar.

Solicitante: Minas Volcán, S.A., representada por D. Antonio Ruiz Moral, con domicilio en C/ Ctra. de Madrid, Km. 384 de Espinar-do (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de octubre de 1988.- El Delegodo, José Mesos Sequra.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de lo Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicia público regular de transparte de viajeros par carretera entre Almería y San José con hijuelas (V-250:JA-22-AL) (PP. 1495/88).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Almería de fecho 26 de octubre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Bernardo Hernández César por fallecimiento de su anterior titular D. Bernardo Hernández Felices. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y abligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Morín,

PUBLICACIONES _

Colección: TEXTOS LEGALES















PVP: 600 pts.

PVP: 200 pts.

PVP: 300 pts.

PVP: 550 pts.

PVP: 400 pts.

PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

I NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** PARA EL AÑO 1989 ■

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del

período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.

3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.

3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A. (Ley 10/1988, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso. 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de en-

trada.

FRANQUEO	COM	CERTADO	núm. 41/6	3.